

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de mayo de 2013

Sec. II.B. Pág. 34057

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de 15 de abril de 2013, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se convoca concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo genéricos de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el título VIII de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 43 y siguientes y disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por todo ello, la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en anexo I con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

- 1. Los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos hasta la resolución definitiva del concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.
- 2. Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas vacantes anunciadas para ese número de orden del Cuerpo existentes en dicho órgano, y asimismo todas sus posibles resultas, en aquellos casos en los que se anuncien.
- 3. También podrán solicitar las plazas que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que estén ocupadas por funcionarios titulares adscritos provisionalmente; que se pretendan amortizar en virtud del proyecto de modificación de la plantilla orgánica, redistribución o reordenación de efectivos, o cuando la dotación asignada a un órgano judicial se encuentre sobredotada por uno o más funcionarios titulares, en cuyos casos no se generará ninguna resulta correspondiente a las plazas del cuerpo de que se trate. Tampoco producirán resulta los que, estando adscritos provisionalmente a una plaza, la obtengan con carácter definitivo en este concurso de traslados. Podrán solicitarse intercaladas vacantes y resultas.

Las plazas que se anuncien únicamente en calidad de posibles resultas tienen que identificarse igualmente por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las posibles resultas que pudieran producirse para ese número de orden del Cuerpo correspondiente.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de mayo de 2013

Sec. II.B. Pág. 34058

publicación de esta Resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio (www.mjusticia.gob.es), en los tablones de anuncio de las Gerencias Territoriales del Departamento, en el Servicio de Información del Ministerio de Justicia y en los Departamentos competentes de las Consejerías de las Comunidades Autónomas con transferencia de funciones en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, la relación de órganos judiciales, fiscales y servicios de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos órganos.

Los funcionarios participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el Anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

- 4. Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según acuerdo de 22 de junio de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE del 28). El resto de siglas que figuran en las columnas Denominación y ATP significan lo siguiente: AV (asistencia a la víctima); CP (centro penitenciario); DE (dedicación especial); GU (guardias); HE (horario especial); ML (medicina legal).
- 5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiendo que cada número de orden comprende todas las vacantes anunciadas y posibles resultas, en su caso, del órgano judicial de que se trate. Se establece este limite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.
- 6. No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada ni desistimiento a la participación en el concurso, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias. Tampoco se admitirá, una vez resuelto el concurso provisional o definitivamente, la renuncia al destino obtenido, por ningún motivo alegado, ni tampoco por el hecho de haberse equivocado el concursante a la hora de rellenar los números de orden de la instancia, por lo que, los funcionarios que participen en el concurso, deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de los órganos judiciales ofertados.
- 7. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes o resultas, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.
- 8. En el supuesto de que se produzca una separación de jurisdicciones en algún partido judicial del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las plazas afectadas por dicha separación, anunciadas en el Anexo I de la presente convocatoria, y sus respectivas resultas, se entenderán referidas a los órganos judiciales con la nueva denominación.

Segunda. Requisitos y condiciones generales de participación.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso, hasta que



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de mayo de 2013

Sec. II.B. Pág. 34059

transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2.c) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Los funcionarios en situación de servicio activo deberán mantener esta situación hasta la resolución definitiva del concurso, y aquellos que se encuentren en las situaciones de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, en el supuesto de reingresar al puesto de trabajo reservado, no serán excluidos de la participación en el concurso. En caso de que dichos funcionarios, en cualquiera de las situaciones indicadas, pasaran, durante el proceso de resolución del concurso, a las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular o excedencia voluntaria por agrupación familiar, serán excluidos de la participación en el concurso.

Si un funcionario en situación de excedencia voluntaria por estar prestando servicios como Secretario sustituto participa en el concurso solicitando el reingreso y, a lo largo del proceso del concurso, se le adscribe provisionalmente en el Cuerpo de Gestión, no se considerará que se modifica su situación administrativa a los efectos previstos en la Base Primera, punto 1. Tampoco sería excluido por motivo de cambio de situación administrativa el funcionario adscrito provisional en el Cuerpo de Gestión, procedente de la situación de excedencia voluntaria por prestar servicios como Secretario sustituto, si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Secretario sustituto.

- 2. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio sólo podrán participar, para el mismo Cuerpo o Escala en el que están en activo, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el funcionario obtuvo su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Para el cómputo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente (art. 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).
- 3. Los funcionarios reingresados al servicio activo mediante adscripción provisional [artículo 68.c) del Real Decreto 1541/2005, de 7 de diciembre], obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estarán excluidos de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta base. Estarán obligados a solicitar todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentren adscritos. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el supuesto de que, existiendo plazas en la provincia de adscripción, no solicitare todos los puestos de trabajo o solicitare puestos de trabajo de otra provincia y no obtuviere destino, se le adjudicará por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuviere adscritos, con carácter definitivo una plaza en el ámbito de la provincia en la que estuviere adscrito provisional y, en su defecto, en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho concurso en cualquier en cualquier ámbito territorial (art. 69 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre). Deberán aportar, junto con su instancia, fotocopia del documento F1R por el que se le adscribió provisionalmente a la plaza en la que se encuentre desempeñando actualmente sus funciones.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de mayo de 2013

Sec. II.B. Pág. 34060

4. Los funcionarios que se encuentren en las situación de excedencia voluntaria establecida en el artículo 506. d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por prestación de servicios en el sector público), no tendrán ninguna restricción temporal para reingresar en el cuerpo en el que figuren en dicha situación.

Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 506, letras e) y f), de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

- 5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sólo podrán concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el art. 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.
- 6. Los suspensos definitivos que se encuentren adscritos con carácter provisional, [artículo 68.e) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] deberán participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se les destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentren adscritos.
- 7. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que se encuentren adscritos provisionales, aún cuando dicha adscripción se haya efectuado dentro del plazo de presentación de instancias por haber cesado como Secretarios sustitutos, gozarán de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos, según lo establecido en el artículo 70.3) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, no perdiendo la preferencia si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Secretario Sustituto. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otros funcionarios también con derecho preferente a quienes les fueren adjudicados, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

De no pedir la preferencia indicada, no participar en el concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del anexo I de la localidad en la que se encuentren adscritos, aún cuando no haya sido anunciada la plaza en la que se encuentren adscritos provisionales, derivándose de ello la no obtención de puesto de trabajo, se les destinará, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuvieren adscritos, con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados.

- 8. El funcionario que hubiere renunciado a un puesto de trabajo obtenido por concurso específico, o libre designación [artículo 68.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] o que hubiera sido cesado de un puesto de libre designación (artículo 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre), habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad, según lo establecido en los artículo 54 y 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre. De no participar en dicho concurso, se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.
- 9. Regulación del derecho de preferencia a la localidad indicados en los puntos 7 y 8 de la presente base:
- 9.1 La preferencia extiende sus efectos a todos los números de orden vacantes de una localidad determinada, pero ello no implica que se deba adjudicar el primer número de orden de preferencia que solicite en su instancia el interesado, sino que la norma



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de mayo de 2013

Sec. II.B. Pág. 34061

establece que el concursante con este derecho obtenga destino en cualquier número de orden anunciado como vacante en una localidad determinada, con las especificaciones que se indicarán en los puntos siguientes, por lo que, para ejercer este derecho habrán de solicitar obligatoriamente todos los números de orden de convocatoria vacantes del anexo I que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia a continuación, entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de números de orden de convocatoria a resultas de la localidad para la que se ejerce la preferencia. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos en el apartado P-1, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia (adscripción provisional, acta de posesión).

- 9.2 Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existieran otros funcionarios también con preferencia para la misma localidad y con mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del anexo I que hubiere obtenido el concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varios concursantes por el número de escalafón, perdiendo éste el derecho a obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.
- 9.3 No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del anexo I de la localidad de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia; y aportar fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el punto 9.1.
- 10. El funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el artículo 68.f) y el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes en cualquier ámbito territorial.
- 11. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el artículo 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/96, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslado, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez, tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (art. 51 del Real Decreto 249/96, de 16 de febrero) con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 52.c).

12. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado mediante un proceso de reasignación forzosa previsto en el artículo 67 del Real Decreto 1451/2005,



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de mayo de 2013

Sec. II.B. Pág. 34062

de 7 de diciembre, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido en el artículo 46.1 del mismo Reglamento. A su vez, tendrá derecho preferente para obtener un puesto de trabajo en su centro de destino de origen en el primer concurso de puestos genéricos en que se oferten plazas de dicho centro.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de destino para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento por reasignación forzosa para el centro de destino y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado art. 67.

- 13. Los funcionarios que estén desempeñando un puesto singularizado por concurso específico o por libre designación podrán participar en el presente concurso siempre que hayan desempeñado el citado puesto al menos durante un año, contado desde la fecha de su toma de posesión (artículo 54 ó 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).
- 14. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancias del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en que se encontraba en activo. No obstante, aquellos funcionarios que hubieren obtenido un puesto de trabajo por concurso específico podrán renunciar a éste, si antes de la finalización del plazo de toma de posesión, hubieren obtenido un destino definitivo en el presente concurso, quedando obligado el interesado a comunicarlo al órgano convocante. De incumplir este deber de comunicación, deberá el funcionario tomar posesión en el primero de los destinos adjudicados, según lo establecido en el artículo 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Tercera. Baremos.

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad [art. 48.1.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, según lo establecido en el apartado b) del mismo artículo.

Antigüedad.—Por los servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala para el que participa se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, radicados en el ámbito de Andalucía, presentarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigida a la Directora General de Oficina Judicial y Fiscal, en el Registro de Entrada de las Delegaciones del Gobierno



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de mayo de 2013

Sec. II.B. Pág. 34063

de Andalucía que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados, a las siguientes direcciones:

Delegación del Gobierno en Almería.

Secretaría Gral. Provincial de la Consejería de Justicia e Interior.

Paseo de Almería, n.º 68.

04071-Almería.

Delegación del Gobierno en Cádiz.

Secretaría Gral. Provincial de la Consejería de Justicia e Interior.

Plaza de España, n.º 19.

11071-Cádiz.

Delegación del Gobierno en Córdoba.

Secretaría Gral. Provincial de la Consejería de Justicia e Interior.

Calle Tomás de Aquino, s/n, 6.ª planta.

14071-Córdoba.

Delegación del Gobierno en Granada.

Secretaría Gral. Provincial de la Consejería de Justicia e Interior.

Calle Gran Vía de Colón, n.º 54.

18071-Granada.

Delegación del Gobierno en Huelva.

Secretaría Gral. Provincial de la Consejería de Justicia e Interior.

Avenida de Alemania, n.º 1.

21071-Huelva.

Delegación del Gobierno en Jaén.

Secretaría Gral. Provincial de la Consejería de Justicia e Interior.

Plaza de las Batallas, n.º 1.

23071-Jaén.

Delegación del Gobierno de Málaga.

Secretaría Gral. Provincial de la Consejería de Justicia e Interior.

Alameda Principal n.º 18.

29071-Málaga.

Delegación del Gobierno en Sevilla.

Secretaría Gral. Provincial de la Consejería de Justicia e Interior.

Plaza de la Contratación, n.º 3.

41071-Sevilla.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del ámbito del Ministerio de Justicia, País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Navarra, Madrid, Cantabria, Aragón, Asturias y la Rioja, interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

2. Los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso, presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-2 del anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el registro de entrada del Ministerio de Justicia (calle Bolsa, 8, 28012 Madrid) dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - Calle San Bernardo, 21 (28015 Madrid).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de mayo de 2013

Sec. II.B. Pág. 34064

- 3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como:
- Los participantes con adscripción provisional por haber reingresado al servicio activo.
 - Los excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular.
- Los incursos en reordenación de efectivos del artículo 52.c) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, o en reasignación forzosa del artículo 67 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.
- Los adscritos provisionales por cese o renuncia de un puesto obtenido por libre designación o por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico.

Presentarán sus solicitud, señalando el recuadro V-3 del anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle Bolsa, 8, 28012 Madrid), dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - Calle San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A efectos informativos, se indica que existe una relación de oficinas de registro de la Administración General del Estado actualizada, en la página web 060.es/Guía del Estado/Conoce la administración/Atención e información administrativa/ Oficinas de Registro, la cual pueden consultar a efectos de la presentación de la instancia de participación en el concurso.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

- a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro de las Delegaciones del Gobierno de Andalucía, Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.
- 5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones públicas.

Los excedentes voluntarios por prestación de servicios en el sector público según el artículo 506 d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio del Ministerio de Justicia o de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por el Ministerio de Justicia y por los Gobiernos Autónomos y se publiquen, asimismo, en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el Cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro Cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de mayo de 2013

Sec. II.B. Pág. 34065

solicitando destinos en dos Cuerpos y Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario, excluido de la participación en el concurso.

7. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, en el sentido de que no será posible modificar la misma. Si alguien desea rectificar su instancia podrá presentar una nueva solicitud, para el mismo Cuerpo/Escala en el que participaba, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la presentada anteriormente.

Solamente se podrá renunciar a la participación del concurso antes de la finalización del plazo de admisión de instancias.

8. Confección de instancias de forma telemática a través del asistente.

Para los funcionarios que participen en el presento concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, a nivel nacional, existe la posibilidad de rellenar la solicitud por medios telemáticos entrando en la dirección https://ainoa.justicia.es, a la cual sólo se puede acceder a través de la Intranet del Ministerio de Justicia.

Con ello se conseguirá el objetivo de evitar errores en la transcripción de los códigos, puesto que los datos grabados por el concursante quedarán automáticamente almacenados en el sistema informático.

Los concursantes que opten por esta modalidad deberán presentar el modelo de instancia en el impreso definitivo generado por el asistente informático, no el Borrador, ya que éste no tendría validez. Dicha presentación se realizará por el sistema ordinario, de acuerdo con lo especificado en los puntos 1 al 7 de la presente base.

Si alguno de los solicitantes quisiera modificar una solicitud ya confirmada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, podrá volver a generar y confirmar una nueva solicitud a través del asistente.

Se considerará válida la solicitud que tenga el sello del registro de entrada, dentro del plazo, con fecha posterior, quedando anulada, por tanto, la solicitud que tenga estampado el sello del registro de entrada con fecha anterior.

Quinta. Peticiones condicionadas.

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios del mismo o distinto Cuerpo, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada, deberán concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona y acompañar fotocopia de la solicitud del otro funcionario. Si alguno de los concursantes no lo indicase en el apartado C quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo en todos los números de orden solicitados.

Sexta. Tramitación.

Las Unidades de Personal de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia en donde hubiesen tenido entrada las solicitudes de participación en el presente concurso, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, efectuarán la baremación en base a los datos que figuran en las solicitudes.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de mayo de 2013

Sec. II.B. Pág. 34066

Séptima. Adjudicaciones.

- 1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la base tercera de esta convocatoria.
- 2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo.

Octava. Resolución provisional.

1. La presente convocatoria se resolverá provisionalmente de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en la pagina web del Ministerio de Justicia, en los tablones de anuncios de las Gerencias Territoriales de Justicia y de las Comunidades Autónomas mencionadas. Los anexos III de todos los participantes, que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado, se publicarán en la página web del Ministerio de Justicia y, en su caso, en las de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Simultáneamente a la resolución provisional se aprobará y se expondrá en dichos lugares la relación de excluidos, con las causas de exclusión.

- 2. La resolución provisional expresará el puesto de origen y localidad de los interesados a quienes se les adjudique destino, su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado.
- 3. Contra la resolución provisional, el anexo III y la relación de excluidos, cabrá formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en la página web y en los tablones de anuncios referidos, o desde la fecha que en la misma se indique, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el articulo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle Bolsa, 8, 28012 Madrid) utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente convocatoria como anexo IV dirigido a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia – Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia – Sección Concursos - Calle San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de los errores que hubieran podido producirse en la gestión de las instancias. En ningún caso serán susceptibles de corrección los errores de transcripción en las solicitudes relativos a los números de orden de convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Base Primera, punto 6 de la presente convocatoria.

En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Novena. Resolución definitiva y plazo posesorio.

- 1. Una vez resueltas las alegaciones, la presente convocatoria se resolverá definitivamente, de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.
- 2. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de mayo de 2013

Sec. II.B. Pág. 34067

Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

- 3. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
- 4. El plazo de toma de posesión será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución definitiva del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. Carácter de los destinos adjudicados.

- 1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
 - 2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Undécima. Limitación para concursar.

Aquellos funcionarios que obtengan destino definitivo en el presente concurso, no podrán participar en otro concurso de traslados para el mismo Cuerpo o Escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Duodécima. Recursos.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 15 de abril de 2013.–La Directora General de Oficina Judicial y Fiscal, Sofía Duarte Domínguez.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de mayo de 2013

Sec. II.B. Pág. 34068

ANEXO I

Cuerpo: GESTIÓN PA COMUNIDADES TRANSFERIDAS

N.º ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	ГОСАГІВАВ	PROVINCIA	PROVINCIA VACANTES RESULTAS	IDIOMA
ANDALUCIA	IA N					
2900	5900 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	GESTION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	×I	_
12701	12701 JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	GESTION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	×I	_
6357	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	GESTION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	×I	7
10340	10340 JDO. DE PAZ DE PULPI	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	PULPÍ	ALMERÍA	-	
12496	12496 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 3	GESTION P.A.	VERA	ALMERÍA	×	z
12580	12580 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	×	7
13821	13821 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO № 2	GESTION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	×	z
13824	3824 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 5	GESTION P.A.	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	×	z
8526	8526 JDO. DE PAZ DE CHIPIONA	GESTION P.A. SECRETARIA	CHIPIONA	CÁDIZ	-	z
13425	13425 JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER № 1	GESTION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	×	z
3936	3936 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN № 3	GESTION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	×	z
7351	7351 JUZGADO DE LO SOCIAL № 2	GESTION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	×	7
13422	13422 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	GESTION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2	7
3909	3909 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	GESTION P.A.	SAN ROQUE	CÁDIZ	×	7
10764	10764 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 9	GESTION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	×I	N
2737	2737 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN № 7	GESTION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	X	7
8591	8591 JDO. DE PAZ DE IZNAJAR	GESTION P.A. SECRETARIA	IZNÁJAR	CÓRDOBA	-	z
4085	4085∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 (VSM)	GESTION P.A.	POZOBLANCO	CÓRDOBA	1	z
11193	11193 JDO. DE PAZ DE LAS GABIAS	GESTION P.A. SECRETARIA	GABIAS (LAS)	GRANADA	1 1	z
540	540 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN № 1 PENAL	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	×I	z
1666	1666 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	×I	z
1669	1669 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	×	7
11779	11779 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN № 9	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	×	7
7402	7402 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	×I	7
6634	6634 JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	×I	7
12988	12988 FISCALÍA PROVINCIAL	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	×I	١
4258	4258∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	GUADIX	GRANADA	×I	Z
4264	4264 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	GESTION P.A.	FOJA	GRANADA	×	z
8725	8725 JDO. DE PAZ DE CARTAYA	GESTION P.A. SECRETARIA	CARTAYA	HUELVA	1	Z
1723	1723 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	×	7
8088	8088 JUZGADO DE MENORES Nº 1	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	×I	7
13032	FISCALÍA PROVINCIAL	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	×I	7
8734	JDO. DE PAZ DE LEPE	GESTION P.A. SECRETARIA	EPPE	HUELVA	1	z
11201	JDO. DE PAZ DE MINAS DE RIOTINTO	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	MINAS DE RIOTINTO	HUELVA	-	z
8746	JDO. DE PAZ DE TRIGUEROS	GESTION P.A. SECRETARIA	TRIGUEROS	HUELVA	1	Z
8754	JDO. DE PAZ DE BAILEN	GESTION P.A. SECRETARIA	BAILÉN	JAÉN	1	7
8754	8754 JDO. DE PAZ DE BAILEN	GESTION P.A. SECRETARIA	BAILÉN		JAÉN	- 1-



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de mayo de 2013

zz	2	2	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z
2	×	1	×	×	5 X	×	×	×	×	×	×	×	×	×	X	×	×	×	X	×	×	1	1	1		×	×	×	×	×	×	×	×	X	X	×	×	
מוועסעג	Ì	,	Ì	Ì		Ì	Ì	Ì	Ì	Ì	Ì	Ì	Ì	Ì	Ì	Ì	Ì	Ì	,	,	,	,	,	,	,	,	,	`	,	,	Ì	Ì	Ì	,	,	,	,	,
PROVINCIA	JAÉN	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
בספיווסים	JAÉN	ALHAURÍN EL GRANDE	FUENGIROLA	MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	AZNALCÓLLAR	CASARICHE	CONSTANTINA	MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	TOCINA
L	GESTION P.A.	GESTION P.A. SECRETARIA	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	GESTION P.A. SECRETARIA	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A.	GESTION P.A. SECRETARIA
N.º ORDEN DENOMINACION	13875 JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 (VSM)	8888 JDO. DE PAZ DE ALHAURIN EL GRANDE	12622 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	13938 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7		207 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	699 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 CIVIL	705 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 6 CIVIL	1144 JUZGADO DECANO	2020 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16 (FAMILIA)	2968 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	2974 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	2977 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	7606 JUZGADO DE LO SOCIAL № 2	7618 JUZGADO DE LO SOCIAL №6	6129 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO № 3	11704 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO № 5	12823 JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER № 3	12981 FISCALÍA PROVINCIAL	10216 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	10418 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	9066 JDO. DE PAZ DE AZNALCOLLAR	9078 JDO. DE PAZ DE CASARICHE	9082 JDO. DE PAZ DE CONSTANTINA		AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN № 8 CIVIL	2271 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	2289 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (FAMILIA)	2331 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21	3166 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN № 6	3169 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 7	3175 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 9	3178 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10	3196 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 16	13401 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 12	13953 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 13	1201 SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	9129 JDO. DE PAZ DE TOCINA



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de mayo de 2013

	AS
_	뭂
ЬА	띭
S S	ž
ថ្ក	2
È	S
₹	肖
Ľ	δ
<u>ë</u>	Ξ
ē	Ž
ರ	ၓ

TRAMITACION P.A. ALMERÍA	ALMERÍA ALGECIRAS OGA ALGECIRA	ALMERÍA CÁDIZ	<u> </u>	
CIVIL Y PENAL TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A	ALMERÍA ALMERÍ	RIA RIA RIA RIA RIA RIA RIA RIA RIA RIA	××××××××××××××××××××××××××××××××××××××	
TRAMITACION P.A.	ALMERÍA ALMERÍ	ERIA ERIA ERIA ERIA ERIA ERIA ERIA ERIA	××××××××××××××××××××××××××××××××××××××	
TRAMITACION P.A.	ALMERÍA ALMERÍA ALMERÍA ALMERÍA ALMERÍA ALMERÍA ALMERÍA ALMERÍA ALMERÍA BERJA BERJA BERJA HUÉRCAL-OVERA VERA ALGECIRAS ALGECIR	RIA RIA RIA RIA RIA RIA RIA RIA RIA RIA	××××××××××××××××××××××××××××××××××××××	
ITRAMITACION P.A. ISTRATIVO N° 1 ITRAMITACION P.A. ITRAMITACION P.A	ALMERÍA ALMERÍA ALMERÍA ALMERÍA ALMERÍA ALMERÍA ALMERÍA BERJA BERJA BERJA HUËRCAL-OVERA VERA ALGECIRAS ALG	ERIA ERIA ERIA ERIA ERIA ERIA ERIA ERIA	<u> </u>	
TRAMITACION P.A.	ALMERÍA ALMERÍA ALMERÍA ALMERÍA ALMERÍA ALMERÍA ALMERÍA BERJA BERJA HUËRCAL-OVERA VERA ALGECIRAS	ERIA ERIA ERIA ERIA ERIA ERIA ERIA ERIA	<u> </u>	
ISTRATIVO N° 1 TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.	ALMERÍA ALMERÍA ALMERÍA ALMERÍA ALMERÍA ALMERÍA BERJA BERJA HUËRCAL-OVERA VERA ALGECIRAS ALGECIR	ERIA ERIA ERIA ERIA ERIA ERIA ERIA ERIA	××××××××××××××××××××××××××××××××××××××	
ISTRATIVO N° 1 TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A. STRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL) TRAMITACION P.A. TRA	ALMERÍA ALMERÍA ALMERÍA BERJA HUÉRCAL-OVERA VERA ALGECIRAS ALGECIR	ERIA ERIA ERIA ERIA ERIA ERIA ERIA ERIA	××××××××××××××××××××××××××××××××××××××	
TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A. STRUCCIÓN N° 2 (YSM) TRAMITACION P.A. TRAMITAC	ALMERÍA ALMERÍA BERJA HUÉRCAL-OVERA VERA ALGECIRAS ALGEC	ERIA ERIA ERIA ERIA ERIA ERIA ERIA ERIA	××××××××××××××××××××××××××××××××××××××	z z z z z z z z z z z z z z z z z z
STRUCCIÓN N° 1 (REG. CIVIL) STRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL) STRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL) STRUCCIÓN N° 3 TRAMITACION P.A.	ALMERÍA ALMERÍA BERJA BERJA HUÉRCAL-OVERA ALGECIRAS ALGE	ERIA ERIA ERIA ERIA ERIA ERIA ERIA ERIA	××××××××××××××××××××××××××××××××××××××	
STRUCCIÓN N° 1 (REG. CIVIL) STRUCCIÓN N° 2 (VSM) STRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL) STRUCCIÓN N° 3 (REG. CIVIL) TRAMITACION P.A.	ALMERÍA BERJA BERJA HUÉRCAL-OVERA VERA VERA ALGECIRAS AL	ERIA ERIA ERIA ERIA ERIA IZ IZ IZ	××××××××××××××××××××××××××××××××××××××	
STRUCCIÓN N° 1 (REG. CIVIL) STRUCCIÓN N° 2 (YSM) STRUCCIÓN N° 3 TRAMITACION P.A.	BERJA BERJA HUÉRCAL-OVERA VERA ALGECIRAS ALGEC	ERIA ERIA ERIA ERIA Z Z Z Z Z Z Z Z	××××××××××××××××××××××××××××××××××××××	
STRUCCIÓN N° 2 (VSM) STRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL) TRAMITACION P.A. STRUCCIÓN N° 1 TRAMITACION P.A.	BERJA HUERCAL-OVERA VERA ALGECIRAS A	ERÍA ERÍA Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z	<u> </u>	z z z z z z z z z z z z
STRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL) TRAMITACION P.A. STRUCCIÓN N° 1 (REG. CIVIL) TRAMITACION P.A.	HUÉRCAL-OVERA VERA ALGECIRAS ALGECIR	ERIA ERIA Z Z Z Z Z Z Z Z	××××××××××××××××××××××××××××××××××××××	z z z z z z z z z z
STRUCCIÓN N° 3 TRAMITACION P.A.	VERA ALGECIRAS ALGECIRAS ALGECIRAS ALGECIRAS ALGECIRAS ALGECIRAS ARCOS DE LA FRONTERA BARBATE CHICLANA DE LA FRONTERA	ERÍA 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	××××××××××××××××××××××××××××××××××××××	z
TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A. STRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) STRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	27		z z z z z z z z
ITRAMITACION P.A.	ALGECIRAS ALGECIRAS ALGECIRAS ALGECIRAS ALGECIRAS ARGECIRAS ARCOS DE LA FRONTERA BARBATE CHICLANA DE LA FRONTERA	27	×××× 	zzzzzz
TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS ALGECIRAS ALGECIRAS ALGECIRAS ARCOS DE LA FRONTERA BARBATE CHICLANA DE LA FRONTERA	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	×××× - 0 - 7	zzzzz
TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS ALGECIRAS ARCOS DE LA FRONTERA BARBATE CHICLANA DE LA FRONTERA	2	×××	zzzz
A) IRAMITACION P.A. IA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL) IRAMITACION P.A.	ALGECIRAS ARCOS DE LA FRONTERA BARBATE CHICLANA DE LA FRONTERA	Z	× ×	zzz
A B INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL) TRAMITACION P.A. A B INSTRUCCIÓN N° 1 (REG. CIVIL) TRAMITACION P.A. A B INSTRUCCIÓN N° 3 TRAMITACION P.A. A N° 1 TRAMITACION P.A. A N° 1 TRAMITACION P.A. A N° 3 TRAMITACION P.A. A N° 3 TRAMITACION P.A. A N° 4 TRAMITACION P.A. A N° 5 TRAMITACION P.A. A N° 6 TRAMITACION P.A. A N° 7 TRAMITACION P.A.	ARCOS DE LA FRONTERA BARBATE CHICLANA DE LA FRONTERA	7	4 X	zz
A B INSTRUCCIÓN N° 1 (REG. CIVIL) TRAMITACION P.A. A E INSTRUCCIÓN N° 1 TRAMITACION P.A. A E INSTRUCCIÓN N° 3 TRAMITACION P.A. IN N° 4 TRAMITACION P.A. IN	BARBATE CHICLANA DE LA FRONTERA	7	\ \	z
A E INSTRUCCIÓN N° 1 TRAMITACION P.A. A E INSTRUCCIÓN N° 3 TRAMITACION P.A. IN A PENAL TRAMITACION P.A. IN N° 4 PENAL TRAMITACION P.A. IN A N° 3 TRAMITACION P.A. IN A N° 3 TRAMITACION P.A. IN N° 4 TRAMITACION P.A. IN N° 5 TRAMITACION P.A. IN N° 6 TRAMITACION P.A. IN N° 7 TRAMITACION P.A.	CHICLANA DE LA FRONTERA	Z	1 X	
INSTRUCCIÓN N° 3 TRAMITACION P.A. IN N° 2 CIVIL TRAMITACION P.A. IN N° 4 PENAL TRAMITACION P.A. IN N° 4 TRAMITACION P.A. ITRAMITACION P.A. ITRAMITACION P.A. ITRAMITACION P.A. ITRAMITACION P.A.	* CL + - LC * - 4 * - C	Z	2 X	z
IN N° 2 CIVIL IN N° 4 PENAL ITRAMITACION P.A.	CHICLANA DE LA FRONTERA	Z	1 X	Z
IN N° 4 PENAL TRAMITACION P.A. IA N° 1 TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	ZI	1 X	N
IA № 1 TRAMITACION P.A. IA № 4 TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A.	. CÁDIZ	Z	1 X	Z
IA № 3 TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A.	. CÁDIZ	Z	X	Z
IA № 4 TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A.	_	Z	1 X	Z
TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	Z	1 X	z
	CÁDIZ	Z	×	z
TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	Z	3 X	z
TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	Z	1 X	z
ADMINISTRATIVO № 3	CÁDIZ	Z	X	Z
10690] JUZGADO DE LO MERCANTIL № 1		ZI	2 X	N
TRAMITACION P.A.		ZI	×	z
6534 JUZGADO DE LO PENAL № 3 TRAMITACION P.A. CÁDIZ	CÁDIZ	ZI	×	z
12995 FISCALÍA PROVINCIAL CÁDIZ	CÁDIZ	Z	2 X	z
	JEREZ DE LA FRONTERA	ZI	1 X	N
TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	Z	1 X	z
IA N° 5 TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	ZI	X	z
1° 5 TRAMITACION P.A. JEREZ DE	JEREZ DE LA FRONTERA	ZI	×	z
7349] JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AMITACION P.A. JEREZ DE LA FRONTERA CÁDIZ	Z	2 X	z



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de mayo de 2013

N. ORDEN DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
13423 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TRAMITACION P.A. JEI	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	-	z	_
6549 JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	_	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	~	Z	
3880 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	1	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	CÁDIZ	2	Z	
1		PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	CÁDIZ	2	Z	_
3886 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A. PU	PUERTO REAL	CÁDIZ	2	Z	_
	TRAMITACION P.A. PU	PUERTO REAL	CÁDIZ		Z	_
3901 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (VSM)	TRAMITACION P.A. SA	SAN FERNANDO	CÁDIZ	- ×	Z	_
3910 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (VSM)	TRAMITACION P.A. SA	SAN ROQUE	CÁDIZ	×	Z	_
4041 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1	TRAMITACION P.A. AG	AGUILAR DE LA FRONTERA	CÓRDOBA	~	Z	_
4050 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)		CABRA	CÓRDOBA		Z	_
1605 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	1	CÓRDOBA	CÓRDOBA		Z	_
13302 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	1	CÓRDOBA	CÓRDOBA		Z	_
1105 SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	TRAMITACION P.A. CO	CÓRDOBA	CÓRDOBA	2 X	Z	_
4083 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A. PO	POSADAS	CÓRDOBA		Z	_
4092 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A. PR	PRIEGO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	- ×	Z	_
4095 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 (VSM/REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A. PU	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	×	Z	_
12214 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5 CIVIL	TRAMITACION P.A. GR	GRANADA	GRANADA		z	_
7406 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	TRAMITACION P.A. GR	GRANADA	GRANADA	×	Z	_
12989 FISCALÍA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A. GR	GRANADA	GRANADA	- ×	z	_
1121 SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	TRAMITACION P.A. GR	GRANADA	GRANADA	× 1	Z	_
7424 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A. MC	MOTRIL	GRANADA		z	_
	TRAMITACION P.A. AY	AYAMONTE	HUELVA	1 X	N	7
4320∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A. AY	AYAMONTE	HUELVA	1 X	N	7
4323∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 3 (VSM)		AYAMONTE	HUELVA	1 X	N	7
11905∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 4		AYAMONTE	HUELVA	1 X	N	7
573 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN № 1 CIVIL Y PENAL (FAMILIA)	_	HUELVA	HUELVA	1 X	Z	7
579 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 CIVIL Y PENAL	_	HUELVA	HUELVA		z	_
1718 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	_	HUELVA	HUELVA	2 X	Z	_
1721 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N $^{\circ}$ 2	_	HUELVA	HUELVA	X	N	7
1724∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 3	_	HUELVA	HUELVA	1 X	N	7
1727 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (MERCANTIL)		HUELVA	HUELVA	2 X	Z	7
1730 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)		HUELVA	HUELVA	1 X	N	7
1733∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 6	TRAMITACION P.A. HU	HUELVA	HUELVA	1 X	N	7
13870 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 7 (FAMILIA)		HUELVA	HUELVA	1 X	N	7
2792 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A. HU	HUELVA	HUELVA	1 X	Z	7
2801 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN № 4	TRAMITACION P.A. HU	HUELVA	HUELVA	\ \	N	7
7439 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A. HU	HUELVA	HUELVA	2 X	Z	7
7445 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TRAMITACION P.A. HU	HUELVA	HUELVA	- ×	Z	_
6658 JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A. HU	HUELVA	HUELVA	×	Z	_
8089 JUZGADO DE MENORES № 1	TRAMITACION P.A. HU	HUELVA	HUELVA	~	z	_
13033 FISCALÍA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A. HU	HUELVA	HUELVA	<u> </u>	<u> </u>	7
10434 INSTITUTO MEDICINA LEGAL	TRAMITACION P.A. HU	HUELVA	HUELVA	2 X	Z	_
4329 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A. MC	MOGUER	HUELVA	2	Z	_
4332 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1		PALMA DEL CONDADO (LA)	HUELVA	\ \	N	7
13311 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 6 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A. JAR	JAÉN	JAÉN	<u></u>	Z	_
40020 INDITITION AFFICE	INDICATION D A LA	JAÉN	ΙΔÉΝ	-		_



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de mayo de 2013

N.º ORDEN DENOMINACIÓN	ATP LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	DIOMA
14389 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	TRAMITACION P.A. ANTEQUERA	MÁLAGA	1	Z	_
11953∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 4	=	MÁLAGA	X 1	Z	7
13332∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 5	TRAMITACION P.A. ESTEPONA	MÁLAGA	X 1	Z	7
12611 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A. FUENGIROLA	MÁLAGA	2 X	Z	7
12614 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A. FUENGIROLA	MÁLAGA	X 7	Z	_
2024 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 1	TRAMITACION P.A. MARBELLA	MÁLAGA	X 1	Z	_
2027 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 2	TRAMITACION P.A. MARBELLA	MÁLAGA	7 X	Z	_
2030 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A. MARBELLA	MÁLAGA	2 X	Z	_
2033 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 4 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A. MARBELLA	MÁLAGA	× L	Z	_
2036 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 5	TRAMITACION P.A. MARBELLA	MÁLAGA	2 X	Z	_
13939 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	P.A.	MÁLAGA	2 X	Z	_
3005 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A. MARBELLA	MÁLAGA	1 X	Z	_
3017 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	T	MÁLAGA	1 X	Z	_
706 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 6 CIVIL	1	MÁLAGA	1 X	Z	_
1982 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3		MÁLAGA	1 X	Z	
1988 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 5 (FAMILIA)		MÁLAGA	2 X	Z	_
6124 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	TRAMITACION P.A. MÁLAGA	MÁLAGA	1 X	Z	
6823 JUZGADO DE LO PENAL № 6	1	MÁLAGA	1 X	Z	_
7987 JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 3		MÁLAGA	1 X	Z	_
12982 FISCALÍA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A. MÁLAGA	MÁLAGA	1 X	Z	_
4842 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	Ε	MÁLAGA	1 X	Z	_
	TRAMITACION P.A. RONDA	MÁLAGA	L X	Z	_
3214 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 4	TRAMITACION P.A. TORREMOLINOS	MÁLAGA	1 X	Z	_
10223 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN № 3 (VSM)	TRAMITACION P.A. TORREMOLINOS	MÁLAGA	- X	Z	_
2827 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 4	TRAMITACION P.A. ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	2 X	Z	_
11956 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 3	TRAMITACION P.A. CARMONA	SEVILLA	2 X	Z	_
5391 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A. CORIA DEL RÍO	SEVILLA	X 1	Z	7
5394 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)		SEVILLA		Z	_
12379 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6		SEVILLA	L X	Z	_
	_	SEVILLA	L X	Z	_
5427 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)		SEVILLA	L X	Z	_
13405 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3		SEVILLA	L X	Z	_
5442 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 (VSM)		SEVILLA	L X	Z	_
5451 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2		SEVILLA	1 X	Z	_
277 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL		SEVILLA	1 X	Z	_
837 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL		SEVILLA	×ε	Z	_
840 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 PENAL (VSM)		SEVILLA	L X	Z	_
2287∫JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA)		SEVILLA	L X	Z	_
2293 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	TRAMITACION P.A. SEVILLA	SEVILLA	1 X	Z	_
2299∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 10		SEVILLA	1 X	Z	_
2308 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13		SEVILLA	2 X	Z	_
2311∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 14		SEVILLA	× ε	Z	_
2314∫JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 15	P.A.	SEVILLA	2 X	Z	_
2317 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16		SEVILLA	1 X	Z	7
2320 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 17 (FAMILIA)		SEVILLA	1 X	Z	7
2323 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 18		SEVILLA	1 X	Z	_
2326∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 19		SEVILLA	L X	Z	_
11620∫JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 24		SEVILLA	4 ×	Z	_
	TEAMITACION DA SEVIII A	V = 1/1	>	=	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de mayo de 2013

ΑĀ											1		1																			
IDIOMA	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	Z
RESULTAS	×	×	×	×	×	2 X	×		×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	2 X	×	×	×	×	×
VACANTES	3	1	1	-	1	2	1	4	1	2	1	-	2	-	1	-	1	1	1	×ε	1	2	L	3	L	2	2	1	1	1	1	XC
PROVINCIA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVII A
LOCALIDAD	SEVILLA	SEVILLA SEVILLA	SEVILLA SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA SEVILLA	SEVILLA SEVILLA	SEVILLA SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA SEVILLA	SEVILLA SEVILLA	SEVILLA SEVILLA		SEVILLA	SEVILLA	UTRERA	IITRERA
АТР	TRAMITACION P.A.		TRAMITACION P.A.	TRAMITACION P.A.	TRAMITACION P.A.	TRAMITACION P.A.		TRAMITACION P.A.	TRAMITACION P.A.	TRAMITACION P.A.	TRAMITACION P.A.	TRAMITACION P.A.	TRAMITACION P.A.	TRAMITACION P.A.	TRAMITACION P.A.	TRAMITACION P.A.	TRAMITACION P.A.					TRAMITACION P.A.	TRAMITACION P.A.		TRAMITACION P.A.	TRAMITACION P.A.	TRAMITACION P.A.	TRAMITACION P A				
EN DENOMINACIÓN	12376 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 26 (FAMILIA)	13396 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 27	3155 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	3176 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 9	3182 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 11	7781 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	7787 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	7793 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	7796 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	7802 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8	7805 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9	7808 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10	111 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11	:27 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5	12860 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO № 10	10699 JUZGADO DE LO MERCANTIL № 1	13764 JUZGADO DE LO MERCANTIL № 2	6964 JUZGADO DE LO PENAL № 1	967 JUZGADO DE LO PENAL № 2	6970 JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	6973 JUZGADO DE LO PENAL № 4	6979 JUZGADO DE LO PENAL № 6	6982 JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	6985 JUZGADO DE LO PENAL № 8	6994 JUZGADO DE LO PENAL Nº 11	6997 JUZGADO DE LO PENAL Nº 12	7000 JUZGADO DE LO PENAL Nº 13	4644 JUZGADO DE LO PENAL Nº 15	12986 FISCALÍA PROVINCIAL	1202 SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	5463 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 3 (REG. CIVIL)	13963]JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4
N.º ORDEN	1237	1339	315	317	318	778	778	779	779	780	780	780	7811	6227	1286	1069	1376	969	2969	269	269	697	869	698	669	669	200	1464	1298	120	546	1396



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de mayo de 2013

Cuerpo: A	Cuerpo: AUXILIO JUDICIAL					
COMUNID	COMUNIDADES TRANSFERIDAS					
N.º ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROVINCIA VACANTES RESULTAS	RESULTAS
ANDALUCIA	Al:					

N. ORDEN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
ANDALUCIA						
8292 JDO. DE PAZ DE ALBOX	AUXILIO JUDICIAL	ALBOX	ALMERÍA	7	_	z
364 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN № 2 CIVIL Y PENAL	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	<u></u>	_	z
1270 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	_	z
1276 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	<u></u>	_	z
1279 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 4	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	-	_	z
1282 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 5	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	-	_	z
1285 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 6 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	_	z
2568 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN № 4	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1 X	_	z
10924 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	<u>←</u>	_	z
7174 JUZGADO DE LO SOCIAL № 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	<u></u>	_	z
7177 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	2	_	z
12085 JUZGADO DE LO SOCIAL № 4	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	2	_	z
5899 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	_	Z
14453 JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	_	N
6359 JUZGADO DE LO PENAL № 2	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1 X	_	Z
6362 JUZGADO DE LO PENAL № 3	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1 X	_	N
12507 JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	2	_	z
13412 JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	2	_	N
8033 JUZGADO DE MENORES Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	_	N
12993 FISCALÍA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	2 X	_	z
	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	4 X	_	z
3408∫JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	BERJA	ALMERÍA	1	_	z
10383 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	BERJA	ALMERÍA	2	_	z
8294 JDO. DE PAZ DE CANJAYAR	AUXILIO JUDICIAL	CANJÁYAR	ALMERÍA	1	ī	z
10841 JDO. DE PAZ DE CARBONERAS	AUXILIO JUDICIAL	CARBONERAS	ALMERÍA	-	_	z
3438 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	EJIDO (EL)	ALMERÍA		_	z
3444 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 3	AUXILIO JUDICIAL	EJIDO (EL)	ALMERIA	-	_	z
10392 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	EJIDO (EL)	ALMERÍA	3 X	_	z
	AUXILIO JUDICIAL	GARRUCHA	ALMERÍA	-	_	z
3411 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	HUÉRCAL-OVERA	ALMERÍA	-	_	z
10386 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	HUÉRCAL-OVERA	ALMERÍA	1 X	ī	z
10847 JDO. DE PAZ DE MOJACAR	AUXILIO JUDICIAL	MOJÁCAR	ALMERÍA	1	_	z
8300 JDO. DE PAZ DE NIJAR	AUXILIO JUDICIAL	NÍJAR	ALMERÍA	1	_	z
10341 JDO. DE PAZ DE PULPI	AUXILIO JUDICIAL	PULPÍ	ALMERÍA	1	_	z
12498∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 3	AUXILIO JUDICIAL	VERA	ALMERÍA	1	_	Z
10389 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	VERA	ALMERÍA	2	_	Z
8303 JDO. DE PAZ DE VICAR	AUXILIO JUDICIAL	VÍCAR	ALMERÍA	1	ī	z
12585 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 2	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	ī	z
12591 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 4	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	-	_	z
12594 JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CADIZ	-	_	z
6541]UZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CADIZ	<u>+</u>	_	7



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de mayo de 2013



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de mayo de 2013

N.º ORDEN DENOMINACIÓN	АТР	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
10453 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	LUCENA	CÓRDOBA	1	×	_
4075 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CÓRDOBA	1	2	Z
4081 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	POSADAS	CÓRDOBA	1	7	7
4084 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	POSADAS	CÓRDOBA	1	_	z
10459 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	POSADAS	CÓRDOBA	-		z
	AUXILIO JUDICIAL	PRIEGO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	×	z
4096 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 (VSM/REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	1	×	z
12559 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	2	_	z
8598 JDO. DE PAZ DE LA RAMBLA	AUXILIO JUDICIAL	RAMBLA (LA)	CÓRDOBA	1	7	Z
8601 JDO. DE PAZ DE RUTE	AUXILIO JUDICIAL	RUTE	CÓRDOBA	1	7	7
1671 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 5 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	GRANADA	GRANADA	1 >	×	7
11781 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN № 9	AUXILIO JUDICIAL	GRANADA	GRANADA	1	×	Z
	AUXILIO JUDICIAL	GRANADA	GRANADA	1 X		Z
4269 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	LOJA	GRANADA	1	_	N
8717 JDO. DE PAZ DE ALJARAQUE	AUXILIO JUDICIAL	ALJARAQUE	HUELVA	1	_	7
14914 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 5	AUXILIO JUDICIAL	AYAMONTE	HUELVA	1	7	7
8728 JDO. DE PAZ DE GIBRALEON	AUXILIO JUDICIAL	GIBRALEÓN	HUELVA	1	_	z
10438 OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	_	7
1722 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	_	7
1731 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	×	-
2793∣JUZGADO DE INSTRUCCIÓN № 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA		×	-
7440 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	2		_
7443 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1 >		~
7446 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1 >		z
12870 JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1 X		_
6659 JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA			_
6662 JUZGADO DE LO PENAL № 2	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	2	_	-
6665 JUZGADO DE LO PENAL № 3	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	-		z
6668 JUZGADO DE LO PENAL № 4	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	-	×	z
8090 JUZGADO DE MENORES Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	_		_
13034 FISCALÍA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	+	×	_
1125 SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	3	×	7
11202 JDO. DE PAZ DE MINAS DE RIOTINTO	AUXILIO JUDICIAL	MINAS DE RIOTINTO	HUELVA	- ,		z
4327 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MUGUEK BALMA PEL CONDABO (18)	HUELVA	- c		z
1047 SERVICIO COMON PARTIDO JUDICIAL 8730 IDO DE PAZ DE PALOS DE LA ERONTERA	AUXIIIO IIDICIAL	PALOS DE LA ERONTERA	HIELVA	7 -		zz
8742 IDO DE PAZ DE PINTA LIMBRIA	ALIXII IO ILIDICIAI	PUNTA UMBRÍA	HIE VA			,
4342 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	7	×	z
4345 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	2	2	_
10401 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	CAROLINA (LA)	JAÉN	-	×	7
3953 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 5 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	JAÉN	JAÉN	1	×	Z
6674 JUZGADO DE LO PENAL № 1	AUXILIO JUDICIAL	JAÉN	JAÉN	2	_	7
13037 FISCALÍA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	JAÉN	JAÉN	2 >	×	z
4383 SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	JAÉN	JAËN	1	×	z
4425]JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	LINARES	JAÉN	=	_	_



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de mayo de 2013

N.º ORDEN DENOMINACIÓN	АТР	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
14417 SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	LINARES	JAÉN	3		z
8778 JDO. DE PAZ DE TORRE DEL CAMPO	AUXILIO JUDICIAL	TORRE DEL CAMPO	JAÉN	1		N
8783 JDO. DE PAZ DE TORREPEROGIL	AUXILIO JUDICIAL	TORREPEROGIL	JAÉN	1		z
4443∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	VILLACARRILLO	JAÉN	1	×	N
8889 JDO. DE PAZ DE ALHAURIN EL GRANDE	AUXILIO JUDICIAL	ALHAURÍN EL GRANDE	MÁLAGA	1		z
4822 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ARCHIDONA	MÁLAGA	_	×	z
13928 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	COÍN	MÁLAGA	_		z
4831 ∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPONA	MÁLAGA	1		z
4834 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPONA	MÁLAGA	1		Z
11954 ∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 4	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPONA	MÁLAGA	1		N
13333 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 5	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPONA	MÁLAGA	1		N
10417 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPONA	MÁLAGA	1	×	N
12609 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	×	N
12565 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	×	N
11266 JDO. DE PAZ DE MANILVA	AUXILIO JUDICIAL	MANILVA	MÁLAGA	1		z
2025 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 1	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1		z
2028 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 2	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1		z
12423 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 6	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1		N
13940 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 7	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1		z
3006 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN № 1	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	-	×	z
3018 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1	×	z
12822 JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER № 1	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1	×	Z
13653 FISCALÍA DE ÁREA	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1		z
10414 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1	×	N
1983∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 3	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		z
1986 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 4	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		z
1992 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 6 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		N
1995 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		z
1998 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 8	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		Z
2004 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 10	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		z
2013 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 13	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		Z
13225 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 17 (DESAHUCIOS)	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		Z
2970 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	-	×	z
7608 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	2		z
7629 JUZGADO DE LO SOCIAL № 9	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	×	z
6809 JUZGADO DE LO PENAL № 1	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	×	z
6824 JUZGADO DE LO PENAL № 6	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	2		z
6827 JUZGADO DE LO PENAL № 7	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	-	×	z
6830 JUZGADO DE LO PENAL № 8	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	2		N
6836 JUZGADO DE LO PENAL № 10	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	×	N
13937 JUZGADO DE LO PENAL Nº 13 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	×	N
8129 JUZGADO DE MENORES Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		N
11268 JDO. DE PAZ DE PIZARRA	AUXILIO JUDICIAL	PIZARRA	MÁLAGA	1		N
4846∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 3 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	RONDA	MÁLAGA	1		z
14411 SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	RONDA	MÁLAGA	=	×	z



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de mayo de 2013

N. ORDEN DENOMINACION	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	
10221 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1		z
10420 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1	×	z
4852 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	TORROX	MÁLAGA	1	×	z
14414 SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	1	×	z
8892 JDO. DE PAZ DE ALORA	AUXILIO JUDICIAL	ÁLORA	MÁLAGA	1		z
10474 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	1	×	z
9065 JDO. DE PAZ DE ARAHAL	AUXILIO JUDICIAL	ARAHAL	SEVILLA	1		z
11440 JDO. DE PAZ DE BOLLULLOS DE LA MITACION	AUXILIO JUDICIAL	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	SEVILLA	1		z
9071 JDO. DE PAZ DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	AUXILIO JUDICIAL	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	SEVILLA	1		z
77 JDO. DE PAZ DE CANTILLANA	AUXILIO JUDICIAL	CANTILLANA	SEVILLA	1		z
5389∫JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1	AUXILIO JUDICIAL	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	1	×	z
9083 JDO. DE PAZ DE CONSTANTINA	AUXILIO JUDICIAL	CONSTANTINA	SEVILLA	_		z
11445 JDO. DE PAZ DE ESPARTINAS	AUXILIO JUDICIAL	ESPARTINAS	SEVILLA	_		z
5416 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 (VSM/REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPA	SEVILLA	1	×	z
11960 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPA	SEVILLA	_	×	z
11447 JDO. DE PAZ DE GELVES	AUXILIO JUDICIAL	GELVES	SEVILLA	1		z
5425 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	LORA DEL RÍO	SEVILLA	1		z
28∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	LORA DEL RÍO	SEVILLA	1		N
14393 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	LORA DEL RÍO	SEVILLA	1	×	N
9099 JDO. DE PAZ DE MAIRENA DEL ALJARAFE	AUXILIO JUDICIAL	MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA	1		Z
5431 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MARCHENA	SEVILLA	2		N
5434 ∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	MARCHENA	SEVILLA	2		Z
9101 JDO. DE PAZ DE MONTELLANO	AUXILIO JUDICIAL	MONTELLANO	SEVILLA	1		z
5437 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA	1		z
96 SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA	2		z
5443 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	OSUNA	SEVILLA	2		z
9107 JDO. DE PAZ DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	AUXILIO JUDICIAL	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	SEVILLA	1		z
9124 JDO. DE PAZ DE LA RINCONADA	AUXILIO JUDICIAL	RINCONADA (LA)	SEVILLA	1		z
5455 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 3 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA	1		z
14402 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA	3		z
275 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	×	z
832 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 1 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	×	z
1200 JUZGADO DECANO	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	7	×	z
2273 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		z
2282 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		z
2285 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		Z
2288 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2297 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		z
2303 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 11	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		Z
2312∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 14	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		Z
15 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		z
2333 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		z
2336 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 22	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		z
11621 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 24	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		z



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de mayo de 2013

N.º ORDEN DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
3153 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	×	Ν
3180 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	_	×	z
7782 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	_	×	z
7785 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	×	Ν
7788∣JUZGADO DE LO SOCIAL № 3	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	×	Ν
7791 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	×	Z
7797 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	_	×	z
7803 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	_	×	z
7806 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	_	×	z
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	_		z
6228 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	_		z
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		Ν
3403 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 12	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		Z
13958 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 14	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		Z
1636 JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	×	Z
6965 JUZGADO DE LO PENAL № 1	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		N
6968 JUZGADO DE LO PENAL № 2	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		N
6971 JUZGADO DE LO PENAL № 3	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	×	Ν
6974 JUZGADO DE LO PENAL № 4	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		Ν
JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		Ν
6980 JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		Z
6983 JUZGADO DE LO PENAL № 7	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		Ν
6986 JUZGADO DE LO PENAL № 8	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		Ν
6989 JUZGADO DE LO PENAL № 9	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		Ν
6992 JUZGADO DE LO PENAL № 10	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		Z
6998 JUZGADO DE LO PENAL Nº 12	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		Z
7001 JUZGADO DE LO PENAL Nº 13	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		z
13961 JUZGADO DE LO PENAL Nº 14	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	×	Z
14645 JUZGADO DE LO PENAL № 15	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	×	z
8165 JUZGADO DE MENORES Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		Ν
9130 JDO. DE PAZ DE TOCINA	AUXILIO JUDICIAL	TOCINA	SEVILLA	1		Ν
JDO. DE PAZ DE TOMARES	AUXILIO JUDICIAL	TOMARES	SEVILLA	1		Z
5464 ∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	UTRERA	SEVILLA	1	×	z
4408 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	UTRERA	SEVILLA	3		z
9134 JDO. DE PAZ DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	AUXILIO JUDICIAL	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	SEVILLA	1		z
1455 JDO. DE PAZ DE VILLAVERDE DEL RIO	AUXILIO JUDICIAL	VILLAVERDE DEL RÍO	SEVILLA	1		z
5413 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ÉCIJA	SEVILLA	_	×	z
						1



Localidad :_

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 108 Lunes 6 de mayo de 2013 Sec. II.B. Pág. 34080

ANEXO II

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2013. SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

V-1		V-2	V-3		
(4 DE		A D DOD GOMENDA DEG	AUTÓNOMAS O SERVICIAS	TERRITORIAL ES	
		AR POR COMUNIDADES : IÓN POR IDIOMA:	AUTÓNOMAS O GERENCIAS	TERRITORIALES.)	
	E SEGI	U <u>NDA</u> , PUNTO 13, DE LA O		E ESTABLECIDO EN EL ART. 40	5 DEL R.D.1451/2005, DE 7-12, O EN LA
¿EST En c	SÍ TA INC aso afii	CURSO EN ALGUNA DE LA rmativo, marcar a continuación c	AS SITUACIONES PREVISTAS ión una X donde proceda:	S EN EL ART. 43.2, a), b) o c) DEL l	R.D. 1451/2005, DE 7-12.?: SÍ / NO.
(A DE	TIEN	AR POR EL INTERESADO	n.		
N.I.F			APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
ÓRGA	NO JU	IDICIAL DE DESTINO ACT	UAL (En propiedad o provisional):	CUERPO ACTUAL:
CUE	RPO I	PARA EL QUE PARTIO	CIPA: DIRECCIÓN F MÓVIL/FIJO:	PUESTO DE TRABAJO O DO	MICILIO:
superio	or de lo		nente el Curso de nivel , perfil o gr 1 a 3 en la casilla del ámbito de la	rado	nadas. Si se acoge a la Base 5ª de la continuación los apellidos, nombre y el
Á	Ámbito	C.A. del País Vasco	Ámbito C.A. Valenciana	i pemuos y nomore.	
Á	Ámbito	C.A. de Cataluña	Ámbito C.A. Foral de Navar	ra NIF:	
Á	Ámbito	C.A. de Galicia	Ámbito C.A. de las I. Balear	es	
V1		Servicio activo. Si el destino actual ha sido 1)Concurso específico, indie Día /Mes /Año	obtenido por: que posesión: 2) Lib	e proceda y rellene los datos que se pie re designación, indique posesión: /Mes/Año	,
, ,		Comisión de servicios I	ndique órgano judicial donde se do	esempeña:	
		Excedencia por cuidado de f	âmiliares	Indicar la fecha de pase a la situa	nción: Día/ Mes/ Año/
		Servicios especiales			
V2		Excedencia voluntaria por p	restación de servicios en el sector	público Art. 506 d) LOPJ 19/2003.	
		Exc. Vol. por interés partico	ular Art. 506 e) LOPJ 19/2003	Indicar la fecha de pase a la situa	ación: Día/ Mes/ Año/
		Exc. Vol por agrupación fa	miliar Art. 506 f) LOPJ 19/2003	Indicar la fecha de pase a la situa	ación: Día/ Mes/ Año/
		Reingreso por adscripción p	rovisional desde la situación de su	spensión definitiva Art. 68.e) RD 1451	1/2005
		Reingreso por adscripción p	rovisional de los rehabilitados Art	. 72 RD 1451/2005	
				e excedente por interés particular o exc nento F1R por el que se le adscribió pr	edente por prestación de servicios en el
V3		•		renido por concurso específico. Art. 54	,
		Adscripción provisional por	cese o renuncia en un puesto obte	nido por libre designación Art. 62 RD	1451/2005
		Reingreso por adscripción p	rovisional por cese como Secretar	io sustituto. Art. 70 RD 1451/2005	
		Reordenación de efectivos A	Art. 52. c) RD 249/96		
		Reasignación forzosa Art. 6			
P_1·	Sisee			ó 70 R D 1451/2005 ∨ se acoge a la r	oreferencia de la Base Segunda, puntos 7 u
8, espe	ecifique	a continuación la localidad de	e adscripción, acompañando docur	nentación acreditativa en fotocopia con	mpulsada:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de mayo de 2013

P-2: En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 11 ó 12 de la convocatoria, por reordenación de efectivos o

documenta	ción acreditativa en	fotocopia co	ompulsada:	. 1431/2003	, muique a continua	cion ei cent	то ис парајо у та то	canuau que	desee, acompañando		
Centro de ti Localidad:	ravajo :					_					
,											
Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria		
1		21		41		61		81			
2		22		42		62		82			
3		23		43		63		83			
4		24		44		64		84			
5		25		45		65		85			
6		26		46		66		86			
7		27		47		67		87			
8		28		48		68		88			
9		29		49		69		89			
10		30		50		70		90			
11		31		51		71		91			
12		32		52		72		92			
13		33		53		73		93			
14		34		54		74		94			
15		35		55		75		95			
16		36		56		76		96			
17		37		57		77		97			
18		38		58		78		98			
19		39		59		79		99			
20		40		60		80		100			
(USE S	(USE SÓLO ESTA HOJA SI SOLICITA HASTA 100 NÚMEROS DE ORDEN)										
	En				a	de		de 2013			
				Fi	rma:						
DIRECC	TIÓN DE ENVÍO	DELASO	N ICITUD (Lágos	Rase 4ª C	onvocatoria)						



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de mayo de 2013

Sec. II.B. Pág. 34082

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	N° Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
101		121		141		161		181	
102		122		142		162		182	
103		123		143		163		183	
104		124		144		164		184	
105		125		145		165		185	
106		126		146		166		186	
107		127		147		167		187	
108		128		148		168		188	
109		129		149		169		189	
110		130		150		170		190	
111		131		151		171		191	
112		132		152		172		192	
113		133		153		173		193	
114		134		154		174		194	
115		135		155		175		195	
116		136		156		176		196	
117		137		157		177		197	
118		138		158		178		198	
119		139		159		179		199	
120		140		160		180		200	

(USE TAMBIÉN ESTA HOJA SI SOLICITA MÁS DE 100 NÚMEROS DE ORDEN)

En		a	de	de 2013
	Firma:			
DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase	Base 4 ^a Convocatoria):			
		• • • • • • •		



N.I.F.:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 108 Lunes 6 de mayo de 2013

PRIMER APELLIDO

Sec. II.B. Pág. 34083

ANEXO IV

MODELO DE ALEGACIONES

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2013.

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE

	<u> </u>											
MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA): CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ : V-1 V-2 V-3												
CAUSA DE LA ALEGACIÓN (señále X en el recuadro que proceda):												
A) EXCLUSIÓN DEL		ADRO QUE TROCE		D) DISCONFOR	RMIDAD CON	I LA A	NTIGÜED	AD				
B) NO OBTENCION I	DE DESTINO											
	AD EN EL DESTINO OBT	TENIDO		E) OTROS								
c) Disconformida	ID EN EL DESTINO OBT	ENIDO										
(LAS ALEGACIONES SE DEB UN FUNCIONARIO AFECTAL	EN EXPONER DE FORMA CLARA DO INDICAR N.I.F)	Y SUCINTA, EX	CLUSIVA EGACI	MENTE EN EL APAR' ONES	ΓADO RESERVAD	O AL EFI	ECTO. EN CAS	O DE I	MENCIÓN DE			
									ļ			
									ļ			
									ļ			
									ļ			
									ļ			
									ļ			
									ļ			
									ļ			
									ļ			
									ļ			

FECHA

FIRMA

MINISTERIO DE JUSTICIA. Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia C/SAN BERNARDO, 21 – SECCIÓN CONCURSOS (DESPACHO 220) 28071 MADRID

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X